



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 182 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 22 DIC. 2017

**VISTO:** El Informe N° 45-2017-CONCYTEC-OGDSC, de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 119-2016-CONCYTEC-P, de fecha 22 de agosto de 2016, se encargó, a partir del 22 de agosto de 2016, a la servidora María del Rosario Mercado Medina, las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento del visto, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano, informa que hará uso de su descanso físico vacacional del 22 al 29 de diciembre de 2017, por lo que se deberá encargar las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, durante dicho lapso de tiempo, esto a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la citada Oficina;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, del 22 al 29 de diciembre de 2017, por las razones señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, del 22 al 29 de diciembre de 2017, las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, a la servidora Mirtha Yvonne Vásquez Chávez, Coordinadora para la Gestión de Comunicaciones en la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTel de la Secretaría General del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo precedente, la servidora María del Rosario Mercado Medina, continuará encargada de las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano del CONCYTEC, en adición a sus funciones.





**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores María del Rosario Mercado Medina y Mirtha Yvonne Vásquez Chávez, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.



**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**Dra. Fabiola León-Velarde Servetto**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
& Innovación Tecnológica  
CONCYTEC